

425

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **25 MAR 2022**

REF: 2018-00254

En atención a lo solicitado por la demandada, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 075

fijado hoy 28 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



